MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐		
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.024 de 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A-HH NIT. 805015208-0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula 1.144.078.522
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONVENIO	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 727.720.140)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/12/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8/08/2022
FECHA DE INICIO:	19/08/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos, LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien obra en nombre y representación del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de actos jurídicos según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra, DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula 1.144.078.522, actuando en representación de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH., identificada con el NIT. 805.015.208-0, y que en adelante se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 03 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.0024 de 2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que, el día ocho (08) de agosto de 2022 se suscribió a través de la plataforma transaccional de SECOP II, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022 con ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 9, 20 y 21, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali".*

3. Que el convenio inició su etapa de ejecución, el día diecinueve (19) de agosto de 2022, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con un plazo de duración pactado hasta el día 30 de noviembre de 2022.

4. Que el 14 de septiembre de 2022, las partes suscribieron MODIFICACION No. 1 al convenio de asociación a través de la cual se aclaró la CLAUSULA SEGUNDA correspondiente al alcance del objeto, corrigiendo el número de la BP DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003834, la cual por un error de digitación había sido señalada con un numero diferente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que, posteriormente el día 29 de noviembre de 2022, las partes suscribieron MODIFICACIÓN No.2 al convenio de asociación a través de la cual se modificó la CLAUSULA DECIMA correspondiente al plazo de ejecución del convenio prorrogándolo hasta el 15 de diciembre de 2022.

6. Que, encontrándose en la etapa de ejecución del CONVENIO, el asociado mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2022, solicitó al supervisor la consideración de la ampliación del plazo del convenio, extendiéndolo hasta el 26 de diciembre de 2022, manifestando lo siguiente:

"El cumplimiento de la capacitación practica en construcción e instalación de paneles solares se ha visto afectada por los cambios climáticos que se viven en la ciudad, los cuales han impedido el desarrollo de las capaciones prácticas ya que se requiere de luz natural, esta situación de fuerza mayor ha conllevado el retraso de los módulos prácticos de la capacitación ya mencionada, quedando un saldo de 20 horas de capacitación practica por dictar.

Aunado a lo anterior, los beneficiarios han manifestado que dado a la temporada decembrina y las oportunidades de empleo que genera la misma, no podrán asistir en los horarios habituales; por lo tanto, se ha solicitado flexibilidad en los horarios.

Requerimiento:

Dado al contexto planteado anteriormente, se solicita la consideración de la ampliación del plazo contractual hasta el día veintiséis (26) de diciembre del año 2022, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades del convenio."

7. Que, conforme a lo señalado previamente, el supervisor del convenio, JHON JAIRO CASTRO GAMBOA, profesional universitario, a través de oficio de fecha 12 de diciembre de 2022, viabilizó la modificación del plazo de ejecución y solicitó a la ordenadora del gasto, LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ, en su calidad de secretaria de Desarrollo Económico, considerar la solicitud de PRORROGA frente al plazo del Convenio.

8. Que, dentro de los argumentos expuestos por el supervisor, se encuentra:

"En el marco de la ejecución del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.024 de 2022, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, se radicó por parte del asociado, solicitud mediante la cual solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, la ampliación del plazo de ejecución, puesto que la vigencia del mismo se encuentra pactada hasta el 15 de diciembre del 2022 y se requiere ampliar hasta el día 26 de diciembre del 2022, en razón a las siguientes circunstancias:

El asociado manifiesta a través de oficio con fecha 12 de diciembre del 2022, que el desarrollo de la actividad correspondiente a la capacitación practica en construcción e instalaciones de panales solares en la comuna 20, en lo atinente al proceso de formación, ha presentado algunas dificultades para el normal desarrollo, debido a los cambios climáticos que se viven en la ciudad, los cuales han impedido el desarrollo de las capaciones prácticas ya que se requiere de luz natural, esta situación de fuerza mayor ha conllevado el retraso de los módulos prácticos de la capacitación ya mencionada, quedando un saldo de 20 horas de capacitación practica por dictar.

Igualmente, el asociado expone que los beneficiarios han manifestado que dado a la temporada decembrina y las oportunidades de empleo que genera la misma, no podrán asistir en los horarios habituales; por lo tanto, han solicitado flexibilidad en los horarios

De esta manera, una vez revisadas las actividades llevadas a cabo por parte del asociado, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las mismas, siendo pertinente manifestar que se realizaron a satisfacción las siguientes actividades por ficha de inversión:

BP 26003235- comuna 9: se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; caracterización de la oferta laboral y demanda laboral, diseño de la estrategia laboral, entrevista psicosocial, actualmente se encuentra desarrollando la formación, se realizó entrega de kits académicos para los trecientos (300) beneficiarios, se proyectó cronograma para las jornadas y feria laboral,

BP 26003834- Comuna 20: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, decoración de fiesta, primeros auxilios, instalación en panel yeso y superboard, manicure, pedicure y peluquería, instalaciones eléctricas, instalación de paneles solares, suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos, refrigerios) para los 155 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

BP 26003761- Comuna 21: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, Belleza, confección de ropa interior para mujeres, confección de ropa afro, bisutería, confección trajes afro , suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos refrigerios) para los 150 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior y los avances reportados en las fichas de inversión, se concluye que el Convenio cuenta con un 80% de avance en la ejecución dando cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones de manera satisfactoria los cuales se encuentran soportados en informes técnicos, financieros y evidencias digitales.

Además, se aclara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, que la autorización de esta prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues como se ha mencionado, solamente se prorrogara hasta el 26 de diciembre de 2022, para de esta manera cumplir con el objeto del citado convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia y considerando que el Convenio número 4171.010.27.1.024-2022 se encuentra vigente al momento de la presente solicitud y al ser procedente, en virtud a lo reglamentado por el Estatuto General de la Contratación Pública, se justifica la prórroga, en tanto la ejecución del proyecto como la población, se han visto afectadas por motivos de fuerza mayor."

9. Que, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: «*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).*

10. Que el convenio se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo, de conformidad con la normatividad establecida en el estatuto general de contratación pública.

11. Que por todo lo anterior, es procedente la suscripción de la presente Modificación No.3, con el fin de PRORROGAR el plazo para ejecutar las actividades pendientes, conforme a los argumentos expuestos por el supervisor del convenio. De esta manera la presente Modificación No. 3 de PRORROGA al convenio de asociación N° 4171.010.27.1.024 de 2022, se regirá por las siguientes cláusulas que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la CLAUSULA DÉCIMA del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.024 de 2022, prorrogando el plazo de ejecución, para lo cual se entenderá de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 26 de diciembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.3 no se causa desequilibrio económico del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No.3

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.3 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: AMPLIACION DE LAS GARANTÍAS. ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A-HH deberá adelantar la respectiva ampliación de los términos y vigencias de las garantías contempladas en la cláusula DECIMA SEPTIMA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.024 de 2022, de acuerdo a las coberturas y condiciones inicialmente pactadas

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico publicará la presente Modificación No.3 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el documento electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARÍA SIERRA CHAVÉZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
CC.1.144.078.522
Representante Legal
Asociación Habitat Humano – A.HH

Proyectó: Lorena Narváez- Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra - Contratista
Ismary José Lobato Polo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 005

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4171.10.27.1.024 de 2022
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	805015208-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 727.720.140)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de agosto del 2022
FECHA DE INICIO	19 de agosto del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre del 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 727.720.140)
PRORROGAS	No. 1 del 30 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 de diciembre del 2022
ACLARACIÓN	Modificación N° 1 por medio de la cual se aclara la Clausula Segunda del convenio
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco de la ejecución del convenio de asociación No. 4171.10.27.1.024 de 2022, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, se radicó por parte del asociado, solicitud mediante la cual solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, la ampliación del plazo de ejecución, puesto que la vigencia del mismo se encuentra pactada hasta el 15 de diciembre del 2022 y se requiere ampliar hasta el día 26 de diciembre del 2022, en razón a las siguientes circunstancias:

El asociado manifiesta a través de oficio con fecha 12 de diciembre del 2022, que el desarrollo de la actividad correspondiente a la capacitación practica en construcción e instalaciones de panales solares en la comuna 20, en lo atinente al proceso de formación, ha presentado algunas dificultades para el normal desarrollo, debido a los cambios climáticos que se viven en la ciudad, los cuales han impedido el desarrollo de las capaciones prácticas ya que se requiere de luz natural, esta situación de fuerza mayor ha conllevado el retraso de los módulos prácticos de la capacitación ya mencionada, quedando un saldo de 20 horas de capacitación practica por dictar.

Igualmente, el asociado expone que los beneficiarios han manifestado que dado a la temporada decembrina y las oportunidades de empleo que genera la misma, no podrán asistir en los horarios habituales; por lo tanto, han solicitado flexibilidad en los horarios

De esta manera, una vez revisadas las actividades llevadas a cabo por parte del asociado, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las mismas, siendo pertinente manifestar que se realizaron a satisfacción las siguientes actividades por ficha de inversión:

BP 26003235- comuna 9: se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; caracterización de la oferta laboral y demanda laboral, diseño de la estrategia laboral, entrevista psicosocial, actualmente se encuentra desarrollando la formación, se realizó entrega de kits académicos para los trecientos (300) beneficiarios, se proyectó cronograma para las jornadas y feria laboral,

BP 26003834- Comuna 20: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, decoración de fiesta, primeros auxilios, instalación en panel yeso y superboard, manicure, pedicure y peluquería, instalaciones eléctricas, instalación de paneles solares, suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos, refrigerios) para los 155 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BP 26003761- Comuna 21: Se llevó a cabo proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en habilidades blandas, Belleza, confección de ropa interior para mujeres, confección de ropa afro, bisutería, confección trajes afro , suministro de apoyo logístico (espacios, kits académicos refrigerios) para los 150 beneficiarios. Se proyectó cronograma para la jornada y acompañamiento para la vinculación laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior y los avances reportados en las fichas de inversión, se concluye que el Convenio cuenta con un 80% de avance en la ejecución dando cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones de manera satisfactoria los cuales se encuentran soportados en informes técnicos, financieros y evidencias digitales.

Además, se aclara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, que la autorización de esta prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues como se ha mencionado, solamente se prorrogara hasta el 26 de diciembre de 2022, para de esta manera cumplir con el objeto del citado convenio.

En consecuencia y considerando que el Convenio número 4171.010.27.1.024-2022 se encuentra vigente al momento de la presente solicitud y al ser procedente, en virtud a lo reglamentado por el Estatuto General de la Contratación Pública, se justifica la prórroga, en tanto la ejecución del proyecto como la población, se han visto afectadas por motivos de fuerza mayor.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el análisis adelantado y los argumentos que se exponen en el presente escrito, en mi calidad de supervisor viabilizo la modificación del convenio y solicito a la ordenadora del Gasto, LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ en su calidad de secretaria de Desarrollo Económico, se considere prorrogar el convenio, hasta el 26 de diciembre de 2022 con el fin de cumplir con las actividades pendientes a desarrollar, y finalizar el proceso a satisfacción.

NOMBRE COMPLETO: JHON JAIRO CASTRO GAMBOA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERVIOSR DEL CONVENIO

CIUDAD Y FECHA: CALI 12/DICIEMBRE/ 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali, diciembre 12 de 2022

Señores
ALCALDÍA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Desarrollo Económico
Atn: **JHON JAIRO CASTRO GAMBOA**
Supervisor convenio No. 4171.010.27.1.024 DE 2022
Ciudad

Referencia: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo del contrato No. 4171.010.27.1.024 DE 2022

Cordial saludo,

En atención al asunto en referencia la Asociación Hábitat Humano en cabeza de su representante legal, la señora Daniela Alexandra Muriel Viafara se permite solicitar la ampliación del plazo contractual del convenio número 4171.010.27.1.024 DE 2022 suscrito con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo económico en cabeza de la doctora Liliana María Sierra Chávez con fundamento en lo siguiente:

Contexto:

El cumplimiento de la capacitación practica en construcción e instalación de paneles solares se ha visto afectada por los cambios climáticos que se viven en la ciudad, los cuales han impedido el desarrollo de las capaciones prácticas ya que se requiere de luz natural, esta situación de fuerza mayor ha conllevado el retraso de los módulos prácticos de la capacitación ya mencionada, quedando un saldo de 20 horas de capacitación practica por dictar.

Aunado a lo anterior, los beneficiarios han manifestado que dado a la temporada decembrina y las oportunidades de empleo que genera la misma, no podrán asistir en los horarios habituales; por lo tanto, se ha solicitado flexibilidad en los horarios.

Requerimiento:

Dado al contexto planteado anteriormente, se solicita la consideración de la ampliación del plazo contractual hasta el día veintiséis (26) de diciembre del año 2022, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades del convenio.

Cordialmente,



Daniela Alexandra Muriel Viafara
Representante Legal
Asociación Hábitat Humano

Calle 8 número 6 – 79 Edificio Portugal – Oficina 302
habitathumano@hotmail.com
881 6042 – -3166205867
www.asociacionhabitathumano.org
Cali – Colombia